

### DECLARACIÓN DE PROPIETARIO

- Instrucciones:** 1) Este documento debe ser complementado antes de asistir a la cita de entrevista.  
2) Sólo aplica cuando no se puede proveer evidencia de posesión de la propiedad donde reside el solicitante de los servicios bajo el Programa Vieques Solarizado (PVS).

*Para ser completado por el Propietario y Solicitante*

Marque una:

- Solicitante es dueño de la propiedad en la que reside y para la cual se está solicitando el servicio bajo el PVS.
- Solicitante es inquilino de la propiedad en la que reside y para la cual se está solicitando el servicio bajo el PVS.

El propietario debe llenar la información a continuación:

Certifico que yo, \_\_\_\_\_, soy propietario de la residencia localizada en (dirección física)

\_\_\_\_\_

Certifico además que a mi conocimiento, la información contenida en esta Declaración de Propietario es completa y correcta. Comprendo que la Oficina Estatal de Política Pública Energética (OEPPE) se reserva el derecho de verificar esta información.

Entiendo que estoy firmando esta Declaración de Propietario bajo penalidad criminal si ofrezco información falsa u omito información que resulte en la obtención de servicios para los cuales no soy elegible. Si se demuestra que la información provista para solicitar los servicios bajo el PVS es falsa, o se omitió información que descalificaría mi participación en el Programa, seré responsable de reembolsar a la Oficina Estatal de Política Pública Energética (OEPPE) los gastos incurridos al procesar mi solicitud, realizar los trabajos bajo el PVS y gastos legales relacionados a gestiones para la devolución de los fondos.

FIRMA DEL PROPIETARIO \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

Si el Solicitante no es el propietario, favor de proveer:

NOMBRE DEL SOLICITANTE \_\_\_\_\_

FIRMA DEL SOLICITANTE \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

#### MISIÓN DEL PVS

Reducir los gastos de energía para las familias de bajos ingresos. El PVS ofrece reemplazar calentadores de agua eléctricos por calentadores de agua solares a residencias ocupadas por dueños o inquilinos. Se le dará prioridad a los dueños de propiedades con residentes de edad avanzada, impedimentos y familias con niños. No se podrá denegar el servicio del programa por motivo de raza, color, origen nacional, sexo, edad, incapacidad, creencias religiosas o políticas.

#### IMPLEMENTACIÓN DEL PVS

La Oficina Estatal de Política Pública Energética (OEPPE) es responsable de la operación del PVS incluyendo el manejo de fondos para implementar medidas de reducción en el consumo de energía en viviendas elegibles. El PVS no provee subsidios para cubrir gastos de electricidad.

#### **Para uso de oficina solamente**

NOMBRE DEL SOLICITANTE \_\_\_\_\_ NÚMERO DE CONTROL \_\_\_\_\_